

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCION REGIONAL
UNIDAD DE VILLARRICA
FOLIO N° 45012-2010
Reg. 475-10

RESOLUCION

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZO VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

ADEL SALMAN MAHER FAJER
RUT N° 5.679.344-5
GENERAL URRUTIA N° 426 LICAN RAY VILLARRICA
SUPERMERCADO

VILLARRICA, 01 DE JULIO 2010

RES.EX-N°_3582___/VISTOS: La solicitud de fecha 24/06/2009 del contribuyente ADEL SALMAN MAHER FAJER domiciliada para estos efectos en calle General Urrutia N° 426 Lican Ray **Villarrica** en la que pide derogación TOTAL de la resolución que autorizó el uso de las máquinas registradoras que a continuación se detallan para la emisión de boletas por medio de Máquina Registradora indicadas en el considerando 1°, ubicadas en el domicilio de General Urrutia N° 426 VILLARRICA.-

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	RES.	FECHA	TARJETA FISCAL
TEC	MA-1595	2806P451817	1	126	19/12/2006	104682
TEC	MA-1595	2806P451822	2	126	19/12/2006	104683

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la Res N° 1813 del 28 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades del Director Regional.

CONSIDERANDO:

1°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, Unidad de Villarrica, y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el 5.4 de la Res. N° Ex 204 DEL 27/01/1983, de la Dirección Nacional.-

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DÉJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL, la autorización para uso exclusivo de emisión de vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por las resoluciones indicadas en nómina emitidas por la Unidad SII de Villarrica.-.

El Contribuyente acompaña a su presentación RES.EX-126 DEL 19/12/2006 referida a la autorización de dichas máquinas registradoras.

El funcionario del Servicio de Impuestos Internos deberá retirar los sellos de la Máquina Registradora autorizada dejando constancia en el Libro de Compraventa.

" POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "

**JUAN CARLOS OVIEDO JIMENEZ
JEFE UNIDAD VILLARRICA**

**DISTRIBUCION
INTERESADO
ARCHIVO UNIDAD VILLARRICA**